

LANUS,

21 JUN 2018

0843

Nº _____ . -

RESOLUCION

VISTO,
El Decreto N° 664/96; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título";

La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

1º.- Liquídase a partir del día 1º de junio de 2018 la "Bonificación por Título", Nivel Secundario, (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración Especializado en Microemprendimientos) a la agente Ornella Ruth LEPERE TARSITANO, Legajo N° 23652/4, categoría 16, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 1522, Dirección de Fiscalización y Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-

2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -

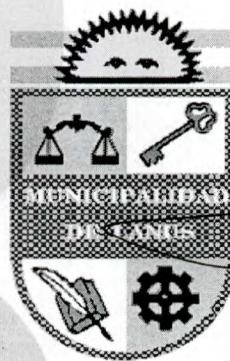
3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y; archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

